

ACUERDO N° DH-A-2628-2023

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993, y el artículo 44 del Estatuto Autónomo de Servicio,

CONSIDERANDO

- I. Que mediante oficio del 25 de julio de 2023, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el señor Luis Enrique Brenes Vargas, Director de Despacho de la Defensora de los Habitantes, remitió la postulación para la participación y obtención de una beca en favor de la funcionaria Gabriela Mora Montenegro, quien labora en el Departamento de Tecnologías de la Información, de la institución, en el seminario "Cyberspace Security and Information Countermeasures for Developing Countries" organizado por The Development and Education Center of the Cyberspace Administration of China, el cual se realizará en el mes de setiembre de 2023.
- II. Que la señora Gabriela Mora Montenegro realizó la inscripción en la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y remitió el oficio referido junto con toda la documentación requerida por la Embajada de la República Popular de China, para postularse por la beca para participar en el seminario indicado. Asimismo el día 27 de julio remitió una copia de toda esta documentación por correo electrónico a la oficina de becas de dicho Ministerio.
- III. Que la señora Yesica Quirós Lara, funcionaria de la Oficina de Becas de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, remitió la postulación de la funcionaria Mora Montenegro a la Embajada de la República Popular de China.
- IV. Que mediante correo electrónico del 07 de agosto de 2023, se informó a la funcionaria Mora Montenegro la aceptación de su postulación y se le solicitó presentarse a una entrevista el día 09 de agosto de 2023, con el fin de cumplir con los requisitos para la selección de la persona a la cual se le otorgaría la beca para participar en el seminario indicado anteriormente.
- V. Que mediante correo electrónico del 09 de agosto de 2023, se informó a la funcionaria Mora Montenegro que fue seleccionada para ser beneficiaria de una beca completa para participar en el "Seminar on Network Security and Information Confrontation for Developing Countries", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, China del 11 al 24 de setiembre de 2023. Asimismo se remitió la invitación oficial al evento.
- VI. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°22266 del 15 de junio de 1993, en su artículo 16, establece como un derecho de las personas funcionarias: *"b) Tener oportunidad para capacitarse y especializarse, haciendo uso de las*

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700

Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr

San José, Costa Rica

facilidades que en determinados casos pueda ofrecer la institución, tales como becas o cursos especiales.”

- VII. Que la Defensoría de los Habitantes tiene el deber de proteger la información que se encuentra en su poder en razón de las actividades que en la institución se desarrollan, la cual en muchas ocasiones contiene datos confidenciales o de índole sensible de población civil; por lo que, debe contar con los medios oportunos para que dicha información sea resguardada oportunamente, lo cual implica que las personas funcionarias cuenten con los conocimientos técnicos requeridos en dichos temas y que la institución pueda colaborar, en la medida de lo posible, para la actualización de los profesionales que desempeñan dichas labores.
- VIII. Que la participación de la funcionaria Gabriela Mora Montenegro en el seminario resulta de gran relevancia para la institución ya que ésta le permitirá adquirir mayores conocimientos en el tema de ciberseguridad, el cual es de suma importancia en razón de los ciberataques que ha sufrido el país en los últimos años y de la protección de los datos manejados por la Defensoría.
- IX. Que de conformidad con el artículo 39 inciso b) y 45 inciso h) del Estatuto autónomo de servicio de la Defensoría de los Habitantes, Acuerdo N°2493-DH del 19 de agosto de 2022, la institución tiene la potestad de otorgar licencias con goce de sueldo a personas funcionarias que se van a capacitar de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de becas y otras Facilidades para la capacitación de los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes, Acuerdo N°824 del 04 de diciembre de 2003.
- X. Que el Reglamento de becas y otras Facilidades para la capacitación de los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes, faculta a la Jerarca institucional para que de acuerdo con la discrecionalidad establecida en la Ley General de la Administración Pública - y sin que constituya un derecho subjetivo en favor de las y los funcionarios - conceda este tipo de beneficios de licencia con goce de sueldo para participar en programas de capacitación.
- XI. Que por medio de oficio del 22 de agosto de 2023, el señor Hugo Escalante Sandí, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de la Institución otorgó su visto bueno para la participación de la funcionaria Mora Montenegro en la capacitación referida.
- XII. Que en razón de que la actividad se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, China del 11 al 24 de setiembre de 2023, la Embajada de la República Popular de China remitió el itinerario de la funcionaria Mora Montenegro siendo que el día 08 de setiembre iniciará su traslado hacia Beijing y estará de regreso en Costa Rica el día 26 de setiembre de 2023.
- XIII. Que de acuerdo con los términos y condiciones de la beca los gastos de boletos aéreos, hospedaje, alimentación, y traslados internos serán cubiertos por la Embajada de la República Popular de China. Por otro lado, en lo referente al seguro de viaje y permiso con goce de salario del 08 al 26 de setiembre de 2023, serán cubiertos por la Defensoría.

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700

Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr

San José, Costa Rica

PRIMERO. Autorizar la participación de la funcionaria Gabriela Mora Montenegro, cédula de identidad 1-1172-0149, número de pasaporte G208686, en el "Seminar on Network Security and Information Confrontation for Developing Countries", en la ciudad de Beijing, China del 11 al 24 de setiembre de 2023.

SEGUNDO. Se autoriza permiso con goce de salario del 08 al 26 de setiembre de 2023, inclusive, a la funcionaria Gabriela Mora Montenegro, quien estará participando en la capacitación referida.

TERCERO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente a seguro de viaje. La Embajada de la República Popular de China cubrirá lo correspondiente a gastos de boleto aéreo, hospedaje, alimentación, y traslados internos de la funcionaria Mora Montenegro.

Comuníquese. Dado en San José, a las catorce horas del cuatro de setiembre de 2023. Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes.

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República